REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



Rawson Diciembre de 2018.

Expte.: 38579/18

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY Licitación Publica 1/18 – Pavimentación Urbana –Sectores Varios I Etapa.

Dictamen 79/18

Señora Presidente:

Me remite Usted, el expediente de la referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 1/18, de la Municipalidad de Rada Tilly. Cuyo objetivo es realizar la contratación, para poder ejecutar la obra "Pavimentación Urbana Año 2018 –Sectores Varios – Primera Etapa"; esta comprende *Sector 2*: calle Gustavo Adolfo Binder; *Sector 3*: calle Juan Guteff; *Sector 4*: calle Catamarán Gandul; *Sector 5*: calle Lago Lezama; *Sector 6*: calle Lago Puelo, de acuerdo con lo señalado en el pliego de bases y condiciones que se acompaña.

Las cantidades de pavimento flexible para estos Sectores, se indican en el presupuesto oficial (hoja 10/11 MRT). También su precio total, para cada Sector. El *Sector 2*: precio total de \$ 1.928.528,01(cant.pav.:1622,18 m2); el *Sector 3*: precio total de \$ 1.028.698,16 (cant. pav.: 910.58 m2); *Sector 4:* precio total de \$ 1.143.043,18 (cant. pav.:925 m2); *Sector 5*: precio total de \$ 930.333,66 (cant. pav.: 823,51); *Sector 6*: precio total de \$ 1.029.003,06 (cant. pav.: 814.62 m2). La sumatoria del precio para estos sectores es de \$ 6.959.776,22.

El computo resumen total (hoja 79 MRT), es de 5095.89 metros cuadrados, con un precio total de \$ 5.756.916,11. Se observa que ha este precio se llega, descontando el precio de los metros cúbicos de badenes de hormigón, los cuales estaban incluidos en el cálculo del presupuesto oficial señalado, en anterior párrafo por sectores, según Proyecto de Ordenanza (hoja 1 MRT).

El presupuesto oficial, ahora, es de \$ 5.756.916,11, mes base Julio de 2018 (art.3 PCP); siendo el sistema de contratación de obra pública, adoptado, Unidad de Medida; con un plazo de ejecución de obra de sesenta (60) días (3°-Sección PBYC). En la Memoria Descriptiva de la obra (hoja 39/41 MRT), se indica una cuestión no menor en la presente obra: ... "se adecuaran las tapas de cámaras de inspección existentes al nivel definitivo de pavimento, tareas incluidas en el monto de la obra". Dicho ítem, no está incluido en forma explícita o descriptiva, en

REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



el presupuesto de obra o en la planilla solicitada para la cotización, según pliego; pero queda claro se debe ejecutar; por lo señalado, sin adicional alguno.

La Comisión de Preadjudicación designada, aconseja en forma unánime, preadjudicar la presente Licitación Publica en esta etapa; a la oferta de la empresa EDISUD S.A., de \$6.473.383,89, con un plazo de ejecución de obra de sesenta (60) días; el mes base de cálculo es Julio 2018. La planilla de cotización, en cuanto cantidades son coincidentes, con la planilla del pliego. No obstante se observa sobre el ítem 4b "Riego de Liga"; se computa como otro sub-ítem. Este si el riego de imprimación está fresco se puede obviar, es decir este ítem la Comisión debería evaluar si corresponde que la contratista lo cobre, si es que no lo realiza y coloca la carpeta asfáltica, inmediatamente sobre el riego de imprimación. El monto calculado por la oferente es de \$287.917,79; para este sub- ítem en cuestión, con su precio unitario de \$/m2 56.5 que sumado a los \$/m2 98.3 del riego de imprimación, se obtiene un precio de \$/m2 154.8.

Este punto o el ítem del riego de liga lo observo y lo señalo, en el presente análisis, pues en dicha planilla del pliego no figura en forma separada (hoja 343);se advierte entonces, que no cumpliría, en forma taxativa con la planilla exigida según pliego; firmada por la empresa y su Rep. Técnico, que se pretende contratar en esta etapa. La otra empresa oferente (RIGEL SRL), en su planilla de cotización (hoja 783 MRT), las cantidades se corresponde con lo exigido según pliego; cuyo precio final es de \$ 6.475.651,66; siendo el precio unitario del subitem 4 "imprimación, riego de liga" de \$/m2 132.58.

Por ello considero que previo a la firma del contrato, ese Organismo Licitante, en este caso el Municipio, de aquella Localidad del Sur de nuestra Provincia, deje aclarados dichos trabajos sobre el sub- ítem 4b indicado, por la pretendida contratista. Evitando mayor erogación (pesos) de parte del Municipio al total de la obra; teniendo en cuenta la poca diferencia (\$ 2262,72), del precio final total entre las dos oferentes.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas